



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Warqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-CM/MDH

Huayucachi, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de abril de 2023, leído el Informe N° 167-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 13 de abril de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito acuerdo de sesión de concejo - convenio interinstitucional, Oficio N° 312-2023-GRJ-DRTC/DR, recepcionado el 03 de abril de 2023, remitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con asunto sobre solicitud de convenio interinstitucional.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué, el Oficio N° 312-2023-GRJ-DRTC/DR, recepcionado el 03 de abril de 2023, remitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con asunto sobre solicitud de convenio interinstitucional, solicita cumplir con remitir los requisitos para la suscripción del convenio para los trabajos de defensa ribereña (ítem 1 y 2 del Reporte N° 49-2023-GRJ-DRTC-SDITAA/AEOV)

Qué; el Informe N° 167-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 13 de abril de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito acuerdo de sesión de concejo - convenio interinstitucional,

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI a fin de realizar los trabajos de defensa ribereña.





Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento y trámite del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

Myler Vásquez Remigio
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

